

**Asunto: Solicitud subsanación**

**UTE**

**LANTANIA, S.A.U.**

**SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS**

**ESPECIALES, SA**

**PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**SIREC**

**Expediente:** CONTR\_2025\_11988

**Título:** MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA A-315 EN EL TRAMO DEL P.K. 0+000 AL P.K. 8+348 TM TORREPEROGIL

Se le comunica que en la sesión de fecha 22 de abril de 2025 se ha analizado por la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por su empresa en el sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" con respecto al contrato referenciado.

De dicho análisis se han observado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

**LANTANIA, S.A.U.**

La empresa, en el Anexo II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

**SONDEOS, INYECCIONES Y TRABAJOS ESPECIALES, SA**

La empresa, en el Anexo II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.

De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC- Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

**PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La empresa, en el Anexo II-A "DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN" en su Parte IV: Criterios de selección, en el apartado a) "Indicación global relativa a todos los criterios de selección" ha declarado que NO cumple todos los criterios de selección requeridos.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                       |            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                       |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANA MARIA MERLO CALVENTE<br>ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ | 23/04/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jmMBWHZ6SV7HH9D6M9N233SQKQW                        | PÁG. 1/2   |  |



De este modo, deberá aclarar si ha sido un error, y si es así, deberá remitir a través de SIREC-Portal de licitación electrónica un nuevo ANEXO II-A corregido.

La documentación requerida deberá presentarse en un plazo no superior a 3 días naturales desde la notificación y deberá ser firmada y entregada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Conforme a la cláusula 10.3 del PCAP, se le apercibe de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Rosa María Martínez Pérez

Ana María Merlo Calvente

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA MERLO CALVENTE

23/04/2025

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmMBWHZ6SV7HH9D6M9N233SQKQW

PÁG. 2/2

